



Resolución Directoral

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTÉNTICA (Art. 136 Ley 27444)N° 011 -2019-MINAGRI-PEBLT-DE

18 ENE 2019

Puno, 18 ENE 2019

Luis Daniel Aguirre Rivera
FEDATARIO**VISTO:**

El Informe N° 0014-2019-MINAGRI-PEBLT/OAC, con fecha 15 de enero del 2019, el Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, solicita se designe y propone nuevo responsable de la entrega de información de acceso público del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca- PEBLT y,

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental, previsto en el Numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú. En relación con el principio de transparencia, se puede afirmar que el derecho de acceso a la información pública es una de sus manifestaciones y que permite su concreción justamente a través del ejercicio de este derecho. En tal sentido, se puede entender al derecho de acceso a la información pública, como una consecuencia necesaria del principio de transparencia, en la medida que una cultura de transparencia, inherente al Estado democrático y social de Derecho, proyecta la obligación de Administración de entregar la información solicitada, sin que se tenga que motivar las razones de la solicitud de información.

Que, el TUO de la Ley N° 27806 en el artículo 4 señala, la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal institucional, se efectuara mediante resolución directoral de la máxima autoridad de la entidad y debe ser publica en el "Diario Oficial el Peruano", así colocada en un lugar visible en cada una de las sedes administrativas de la entidad, debiendo cumplir dicho funcionario con las obligaciones, establecidas en el artículo 8 del mencionado reglamento

Que, el Decreto Supremo N° 63-2010-PCM, aprueba la implementación del portal de transparencia estándar de las entidades de la administración pública, lo cual constituye una herramienta informática que contiene formatos estándares bajo las cuales cada entidad registra y actualiza su información de gestión de acuerdo a los establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considera pertinente publicar.

Que, mediante Resolución Directoral N°175-2018-MINAGRI-PEBLT-DE, en su artículo segundo se designó como responsable de entrega de información de acceso público del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, al Abog. Ulrich Rodolfo Pérez Corrales para el ejercicio fiscal el año 2018-2019.

Que, mediante Resolución Directoral N° 079-2018-MINAGRI-PEBLT-DE, en su artículo Tercero designa como responsable de la elaboración y actualización del portal institucional y del portal de transparencia del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca a la Ing. Luz Nilda Yanapa Mamani, para el ejercicio fiscal del año 2018.

Que, con el Informe N° 0014-2019-MINAGRI-PEBLT/OA de fecha 15 de enero del 2019, el Director de la Oficina de Administración solicita dejar sin efecto la designación de las responsabilidades funcionales encomendadas mediante Resolución Directoral N° 175-2018-MINAGRI-PEBLT-DE, y propone designar al Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Mariano Cueva Castro como nuevo responsable de la entrega de información de acceso público del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

Que, la solicitud efectuada con Informe N°0014-2019-MINAGRI-PEBLT/OA, fue ratificada con el proveído de fecha 15 de enero del 2019 por la Dirección Ejecutiva de la





Resolución Directoral

Nº 011 -2019-MINAGRI-PEBLT-DE

Puno, 18 ENE 2019

Entidad, quien previo informe legal emitido por la Oficina de Asesoría Legal, sobre la viabilidad de la emisión de la presente Resolución, procede a emitir la misma;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Nº 175-2018-MINAGRI-PEBLT-DE de fecha 20 de agosto del 2018, a través del cual se designó al Abg. Ulrich Rodolfo Pérez Corrales como responsable de entregar la información de acceso público del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR como responsable de entregar la información de acceso público del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca al Director de la Oficina de Asesoría Legal Abg. MARIANO CUEVA CASTRO, para el año fiscal 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - RATIFICAR como responsable de la elaboración y actualización del portal institucional y del portal de transparencia del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca a la Ing. LUZ NILDA YANAPA MAMANI, para el ejercicio fiscal del año 2019.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, implemente las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO. - COMUNICAR la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Interno de la Entidad, Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo, y Órganos de línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTÉNTICADA (Art. 136 Ley 27444)

18 ENE 2019

Luis Daniel Aguirre Rivera
FEDATARIO

cut: 2858-2018